

El artículo 100 bis de la Ley Orgánica 10/2015, de 23 de junio, de Prevención del Fraude en el Mercado de Valores: Guía de Evaluación del GAFI para el cumplimiento de las obligaciones de DUE, GAFI y AML en el mercado de valores para los participantes en el mercado de valores y prevención del fraude en el mercado de valores: guía de cumplimiento basado en las mejores prácticas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

## DEL GAFI